

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 09 DE NOVIEMBRE DE 2015 EDICION N° 9.861

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7675

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 5709.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 2815

Resistencia, 27 octubre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.675; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.675, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía

s/c. E:9/11/15

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7676

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos años, a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 6501.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 2816

Resistencia, 27 octubre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.676; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.676, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía

s/c. E:9/11/15

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7683

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 27.118, por la cual se declara de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, con excepción de los artículos 19 y 35 de la misma.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 2899

Resistencia, 29 octubre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.683; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.683, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Repetto

s/c.

E:9/11/15

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7684

ARTÍCULO 1°: Objeto. Los comercios o establecimientos que operen con tarjetas de crédito o débito a través de terminales electrónicas dentro del territorio de la Provincia del Chaco, deberán exhibir en lugar visible para los usuarios o consumidores obleas informativas con la leyenda: "La ley de Tarjetas de Crédito prohíbe efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta (artículo 37, inciso C, ley 25.065)".

ARTÍCULO 2°: Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley, la Subsecretaría de Comercio, Área de Canasta Básica Alimentaria, dependientes del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3°: Sanciones. Verificado por la autoridad de aplicación el incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, los comercios y/o establecimientos comprendidos en el artículo 1°, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nacional de Defensa del Consumidor, sus modificatorias y demás disposiciones vigentes (adhesión por ley 4147), conforme el procedimiento establecido por ley 7134.

ARTÍCULO 4°: Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta (60) días, observando todos los aspectos necesarios para su aplicación efectiva, en especial lo concerniente a cantidad, calidad, tamaño y tipografía de los carteles.

ARTÍCULO 5°: Cumplimiento. El cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 1° de la presente ley, será exigido a partir de los treinta (30) días de vencido el plazo para su reglamentación.

ARTÍCULO 6°: La presente ley entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 2900

Resistencia, 29 octubre 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.684; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.684, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Lifton

s/c.

E:9/11/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 209/15 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401130415-27217-E

Libera de responsabilidad al Sr. Alejandro Acosta (DNI N° 23.416.570), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 21 - Campo Aráoz de la Zona de General San Martín. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 48/15 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402170214-26394-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Blanca - Ejercicio 2014. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Laguna Blanca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 52/15 - SALA II

EXPTE. N° 402170214-26400-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Leonesa - Ejercicio 2014. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Leonesa, los libros y las documentaciones objeto de presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:4/11 V:9/11/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 50/15 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402170214-26379-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Coronel Du Graty - Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la municipalidad de Coronel Du Graty los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 53/15 - ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-170214-26428-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Capitán Solari - Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 58/15 - SALA II

EXPTE. N° 402170214-26367-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai - Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 59/15 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402-170214-26420-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Sylvina – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Santa Sylvina, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 214/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.170214-26454-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "PODER LEGISLATIVO- Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 217/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403080210-23720-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° L 1-1-89/09, caratulado: "Sum. Adm. S/Equipo de Audio" Coord. Informe y Comunicaciones (Juan C. Zaragoza), con sus 33 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 218/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-170608-22292-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159 y su reglamentación- Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**RESOLUCIÓN N° 219/15 – SALA I
EXPTE. N° 403190509-23152-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de Economía Procesal, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el Sumario Administrativo N° E24-2009-172-E, caratulado: "ADMINISTRACIÓN CONTABLE- INFORMA QUE EL DÍA DE LA FECHA AL INGRESAR AL SECTOR CONTABLE -NO SE ENCONTRÓ EN EL ÁREA UN MONITOR MARCA OLIVETTI, LCD 17 NÚMERO DE: HBO 1068240094.", con sus 107 fojas útiles.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:9/11 V:13/11/15

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE NESTOR FABIAN GAZZOLA, DNI N° 43.065.410, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en PASTEUR N° 150, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de CARLOS ESCOBAR y de CLAUDIA MABEL GAZZOLA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 8 de mayo de 1993, Pront. Prov. N° 0052241CF, en los autos caratulados "GAZZOLA, NESTOR FABIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 178/15, se ejecuta la Sentencia N° 70 de fecha 13/5/2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a NESTOR FABIAN GAZZOLA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos

de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA, arts. 166 inc. 2°, primer párrafo, primer supuesto en función del art. 42 y 45 todos del Código Penal, a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 08/11/2014., en perjuicio de Esteban Saúl Vallejos... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez-; María Virginia Serrano Díaz Colodrero -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 01 de octubre de 2015. dlf

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c.

E:30/10 V:9/11/15

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO NELSON PINTOS, DNI N° 32.620.932, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación empleado, domiciliado en MZ. 62, PC. 3 - VILLA BARBERAN, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ALBERTO ÁLCIDES PINTOS y de SUSANA VARGAS, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 6 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0041288 CF y Pront. Nac. N° U3484874, en los autos caratulados "PINTOS, SERGIO NELSON S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 190/15, se ejecuta la Sentencia N° 94 de fecha 17/6/2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ..SERGIO DANIEL PINTOS, cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA art. 166 inc. 2°, primer supuesto del primer párrafo del Código Penal), por los que fuera requerido a juicio en la presente actuación; a cumplir la pena de SEIS (6), AÑOS y NUEVE (9) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas (art. 513 C.P.P.); DECLARANDO SU REINCIDENCIA POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.).- Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 29/05/2014 en perjuicio de SAULO RODOLFO GOMEZ. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Rio -Juez-; Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara del Crimen N° 2". Asimismo, por Sentencia N° 138 del 10/9/2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2, de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) RECTIFICANDO los Puntos I y II (parte resolutive) de la Sentencia N° 94 de fecha 17/6/2015, solo en lo que respecta al nombre del encartado, el que correctamente corresponde consignarse como SERGIO NELSON PINTOS... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Rio -Juez-; Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara del Crimen N° 2". Resistencia, 01 de octubre de 2015. dlf

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c.

E:30/10 V:9/11/15

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE PEDRO ROBERTO MONTENEGRO, alias "PEPE", D.N.I. N° 33.353.224, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en PC. 16, MZ. 9 - BARRIO 110 VIVIENDAS, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de MARCELINO LAZARO MONTENEGRO y de ELEODORA MIRIAM ROMANO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 21 de septiembre de 1987, Pront. Prov. N° 45573 CF y Pront. Nac. N° U2247361 (08/09/2011), en los autos caratulados "MONTENEGRO, PEDRO ROBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 231/15, se ejecuta

la Sentencia N° 32/6 de fecha 15-05-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a PEDRO ROBERTO MONTENEGRO, alias "Pepe", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, previsto y tipificado por el Art. 79, en función del 41 bis y 45, todos del Código Penal, a la pena de DIECISÉIS (16) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción, por el hecho ocurrido el 1° de septiembre de 2011 en la ciudad de Resistencia, en el que resultara damnificado HÉCTOR PINTOS.... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Mirta L. Zelga. Juez. María Susana Gutiérrez. Juez. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 02 de octubre de 2015. EVS.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:30/10 V:9/11/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CRISTIAN ADRIAN BERNER, D.N.I. N° 37.168.380, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en LISANDRO DE LA TORRE N° 3065, RESISTENCIA - CHACO, hijo de DENIEL JULIAN BERNER y de GRACIELA BEATRIZ LUQUE, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 19 de febrero de 1993, Pront. Prov. N° 0054177. CF y Pront. Nac. N° U3808179, en los autos caratulados "**BERNER, CRISTIAN ADRIAN S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 226/15, se ejecuta la Sentencia N° 95 de fecha 17-06-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a CRISTIAN ADRIAN BERNER ... como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA INAPTA (Art. 166 inc. 2°, último párrafo del CP) ... a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EFECTIVA; con costas... II) UNIFICANDO LAS CONDENAS impuestas a CRISTIAN ADRIAN BERNER en las presentes actuaciones (tres años de prisión efectiva) con la impuesta por Sentencia N° 143 del 11/09/2013 (seis años y ocho meses de prisión) dictada por este Tribunal en la causa caratulada: "BERNER, CRISTIAN ADRIAN S/ROBO A MANO ARMADA EN CARACTER DE COAUTOR", Expte. N° 1-17358/12 - principal- y en su agregada por cuerda "BERNER, CRISTIAN ADRIAN S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA -EN CARÁCTER DE COAUTOR-", Expte. N° 117322/12; y en consecuencia imponerle a CRISTIAN ADRIAN BERNER a cumplir la PENA UNICA -acordada- de SIETE (7) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo, más accesorias legales (art. 12 CP) y costas. . Fdo.: Víctor Emilio del Río, Juez.; Shirley Karín Escribanich, Secretaria".... Fdo.: ". Resistencia, ... de octubre de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/10 V:9/11/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GUILLERMO PABLO CABRERA, D.N.I. N° 38.122.009, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en MZ. 10, PC. 15, B° 506 VIVIENDAS, FONTANA, CHACO, hijo de CARLOS CABRERA y de LILIANA SAMANA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 17 de julio de 1994, Pront. Prov. N° 50627 RH y Pront. Nac. N° U3198359, en los autos caratulados "**CABRERA, GUILLERMO PABLO**

S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 271/15, se ejecuta la Sentencia N° 113 de fecha 31-07-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a GUILLERMO PABLO CABRERA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA, en los términos del Art. 166, inc. 2°, primer supuesto, en función con el art. 42 y 45 todos del Código Penal y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, a cumplir, la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas.... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Juez. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara. Segunda en lo Criminal". Resistencia, 05 de octubre de 2015. EVS

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:30/10 V:9/11/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR RAMON CASTILLO, alias "TACUARA", D.N.I. N° 16.244.684, de nacionalidad ARGENTINA, CASADO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en CERVANTES N° 2285, RESISTENCIA, CHACO, hijo de LUIS CASTILLO y de RUDESINDA SANDOVAL, nacido en EL PALMAR, CHACO, el 12 de febrero de 1963, Pront. Prov. N° 0374657 AG y Pront. Nac. N° U3128064, en los autos caratulados "**CAS- TILLO, HECTOR RAMON S/EJECUCION DE PENA (EFEC- TIVA-PRESO)**", Expte. N° 233/15, se ejecuta la Sentencia N° 160/15 de fecha 26-08-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado RECTOR RAMON CASTILLO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO IDEAL CON PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD (art. 119, 1° párrafo en función con el 3° párrafo, art. 142 inc. 1, y art. 54 todos ellos del C.P.), a sufrir la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.), por igual tiempo de la condena, manteniendo su declaración de reincidencia, por no haberse cumplido los plazos del art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. Marisa Laura LEHMANN, Juez Suplente; Dra. Rosana Inés GOLKE, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 09 de octubre de 2015. anl.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:30/10 V:9/11/15

EDICTO.- Autos daratulados "**RIOS MEDINA, VICTOR OMAR S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 267/15, que se tramita por ante este Juzgado de Ejecución Penal N° 2, Secretaria del Autorizante, sito en Brown N° 250, planta baja, ciudad; con el objeto de COMUNICAR, a los fines de las anotaciones prontuariales y/o registraciones que correspondan, que respecto de VICTOR OMAR RIOS MEDINA (alias D.N.I. N° 24.255.157, ARGENTINO, SOLTERO, CONTRATISTA, domiciliado en MOLINA, CHACRA 47, MZ.1, PC. 6 - VILLA FLORIANI, FONTANA - CHACO, hijo de JUAN CARLOS MEDINA y de FRANCISCA MAMAHI, nacido en MACHAGAI - CHACO, el 15 de febrero de 1975, Pront. Pol. Prov. 545672 AG y Pront. del R.N.R. N° 3837637), se ejecuta la Sentencia N°111 de fecha 17-06-2015, dictada por el JUZGADO

CORRECCIONAL N° 2 de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en la Cría. Secc. Segunda Metropolitana, el 20.08.2014, y juzgados en la causa caratulada: "RIOS, MEDINA OMAR S/DAÑO AGRAVADO", Expte. N° 24202/2014-1", fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a VICTOR OMAR RIOS MEDINA, de filiación personal consignada "ut supra", a la pena de CINCO MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de DAÑO AGRAVADO (art. 184, inc. 5° del C. Penal). II) UNIFICANDO la pena impuesta en este expediente con la que pronunció la Cámara Tercera en lo Criminal mediante Sentencia N° 46/06 dictada el 20.08.2014 en la causa N° 4/2014-1, y disponer como UNICA PENA la de TRECE AÑOS Y CINCO MESES de prisión efectiva, más las accesorias legales, como autor responsable de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA PROPIA EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DÉ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON DAÑO AGRAVADO (Arts. 166, inc. 2°-1° párrafo-, art. 119, tercer párrafo y 184, inc. 5°, todos ellos en función con el 55, todos del Cód. Penal), por aplicación de lo normado en el art. 58 del Código Penal... III) DECLARANDO a VICTOR OMAR MEDINA RIOS reincidente (Art. 50 del Código Penal)... Fdo.: "Armando Ismael Zacarías. Juez Suplente. Sandra Gonzalez Kriegel. Secretaria. Juzgado Correccional N° 2". El condenado agotará la presente condena en fecha 31.05.2027, encontrándose actualmente alojado en el Complejo Peniteiario II de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco).

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. E:30/10 V:9/11/15

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO SEBASTIAN HERNANDEZ, alias "ALE", D.N.I. N° 34.899.953, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en MIGUEL CANE N° 1325 - BARRIO LA TOMA, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de JOSE FORTUNATO HERNANDEZ y de ANA ALICIA PEREZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 30 de octubre de 1989, Pront. Prov. N° 0049220 RH y Pront. Nac. N° U3258617, en los autos caratulados "**HERNANDEZ, ALEJANDRO SEBASTIAN S/EJECUCION DE PENA-PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 196/15, se ejecuta la Sentencia N° 101 de fecha 30-06-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ALEJANDRO SEBASTIAN HERNANDEZ,...como autor penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE, Art. 164 y 45, ambos del CP, a cumplir la pena de TRES (03) MESES DE PRISION CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas, DECLARANDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 CP)... II) UNIFICAR POR COMPOSICIÓN LAS PENAS impuestas a Alejandro Sebastián Hernández, en las presentes actuaciones, con el tiempo que le resta cumplir de la pena impuesta por Sentencia Unificatoria N° 63/11, de fecha 26/05/2011, dictada en el Expte. N° 1-33687/10,, del registro de la Cámara Primera en lo Criminal, comprensiva a ésta la Sentencia N° 96, de fecha 24/07/2009, del registro de esta Cámara Segunda en lo Criminal, Alejandro Sebastián Hernández, agotaría su pena efectiva el 02/10/2015 (5 años); e IMPONIENDO EN DEFINITIVA LA PENA UNICA DE CINCO (5) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFEC-

TIVO, atento a lo establecido por el art. 58 del CP, con más las accesorias legales, y costas; manteniéndose su condición de Reincidente por primera vez (art. 50 CP), arriba declarada... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez. María Virginia Serrando Díaz Colodrero, Secretaria. Resistencia,... de octubre de 2015. SC.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. E:30/10 V:9/11/15

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN MARTIN CRUZ RODRIGUEZ (D.N.I. N° 26.624.046, ARGENTINO, SOLTERO, ALBAÑIL, domiciliado en Sector "D", Casa N° 24, BARRIO RAOTA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de JUAN IGNACIO RODRIGUEZ y de MARIA FLORA PRADO, nacido en CORRIENTES CAPITAL, el 12 de junio de 1978, Pront. del R.N.R. N°U2998866), se ejecuta la Sentencia N°135 de fecha 06-8-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta Ciudad, en los autos caratulados "RODRIGUEZ JUAN MARTIN CRUZ S/INFRACCION ART. 189 C.P.", Expte. N°10847/2014-1, p/c al Expte. N°44205/2013-1 caratulado "**RODRIGUEZ JUAN MARTIN CRUZ S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA**", fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a JUAN MARTIN CRUZ RODRIGUEZ como autor responsable de los delitos de PORTACION DE ARMA DE GUERRA (art. 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo del C.P.) en concurso REAL (Art. 55 C.P.) con HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 162 en función con el 42, ambos del C.P.), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo, en el expediente principal N°10847/2014-1 y su agregada por cuerda N°44205/2013-1...". Fdo.: LUCIA ESTER MARTINEZ CASAS - JUEZ". Resistencia, 14 de octubre de 2015. FV.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:30/10 V:9/11/15

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GUILLERMO PEPA, DNI N° 22.069.011, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación MECÁNICO, domiciliado en CORRIENTES N° 2638 - VILLA GHIO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de CARLOS RAMON PEPA y de FLORENTINA DUARTE, nacido en LOMAS DE ZAMORA - BUENOS AIRES, el 30 de enero de 1971, Pront. Prov. N° 0026079 CF y Pront. Nac. N° , en los autos caratulados "**PEPA, GUILLERMO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 227/15, se ejecuta la Sentencia N° 66/14 de fecha 30-05-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENAR a GUILLERMO PEPA, de filiación referida en autos, pro el delito de Abuso sexual con acceso carnal, en concurso real, dos hechos, agravado por ser el ascendiente y estar en relación de convivencia (arts.119, 3er párrafo, inc. b) y f) y 55 del C.P.), a la pena de doce (12) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art.12 C.P.).... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehman. Dra. Lucía Ester Martínez Casas. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey. Juezas. Dra. Natalia Fernapdez Floriani. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal...". Resistencia, 20 de octubre de 2015. rb.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. E:30/10 V:9/11/15

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**SOSA CLAUDIA MARILIN S/QUIEBRA DIRECTA**", Expte. N° 9113/14, que en fecha 23/10/2015 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de SOSA CLAUDIA MARILIN, DNI N° 31.850.202, con domicilio real en manzana 40, monoblock 4, casa 85, B° San Cayetano y domicilio legal constituido en calle Frondizi 33, Piso 2°, Of. 9 de la ciudad de Resistencia (Chaco).- Interviene como Síndico Titular el C.P. SERGIO ALEJANDRO HERRERA, con domicilio en CALLE OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 23 de octubre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- DECLARAR la Quiebra de la Sra. SOSA CLAUDIA MARILIN, DNI N° 31.850.202, argentina, mayor de edad, empleada en relación de dependencia de LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, con domicilio real en manzana 40, monoblock 4, casa 85, B° San Cayetano y domicilio legal constituido en calle Frondizi 33, Piso 2°, Of. 9 de la ciudad de Resistencia (Chaco).- II.- La causa tramitará por las normas que rigen los pequeños concursos y quiebras (arts. 288 y 289 de la LCQ.- ...V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- ... XII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría.- ...XV.- PROHIBIR a la fallida hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ).- Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, líbrense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Policía del Chaco y Prefectura Naval; en los recaudos deberá consignarse como fecha hasta la cual rige la citada prohibición la fecha de presentación del informe general del síndico, de conformidad a lo dispuesto por Disposición N° 000914 de la Dirección Nacional de Migraciones - Ministerio del Interior- de fecha 31/03/11.-XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 23 de diciembre de 2015.- XVII.- FIJAR el 14 de marzo de 2016 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 26 de abril de 2016, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrense oficio (confr. art. 34 inc. 8 del PCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119).-... XXI.- NOTIFIQUESE-REGISTRESE- PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Fernando Luis Lavenás-Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 26 de octubre de 2015. DNO.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:30/10 V:9/11/15

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ PEDRO ALBERTO JUAN S/ Cancelación de Cheque**", Expediente N° 1451/15, se ha resuelto ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la Cuenta Corriente Nro. 3450009366, correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal de MACHAGAI, Chaco, cuya numeración es: 04285215, 04285216, 04285217, 04285218, 04285219, 04285220, 04285221 correspondiendo a la Cuenta Corriente de PEDRO ALBERTO JUAN RODRIGUEZ, DNI N° 8.046.081. Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Saenz Peña, Chaco, 16 de septiembre de 2015.-

Dra. Norma Cristina Avalos
Secretaria

R.N° 161.223 E:2/11 V:9/12/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del DRA CLAUDIA TORASSA, Departamento Judicial de Villa Angela, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO OSCAR BLANCO, DNI N° 21.386.905 a efectos de que se presenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos "**BLANCO EUGENIO OSCAR s/JUICIO SUCESORIO**". Expte N° 1336/08. Fdo. Dra. Erica Slanac. Secretaria prov. Juzgado Civil y Comercial N° 2. Villa Angela, 30 de septiembre del año 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 161.252 E:4/11 V:9/11/15

EDICTO.- ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Avda Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, Resistencia, en autos "**ACEVEDO, JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 10947/15, cita a herederos y acreedores del causante ACEVEDO JUAN CARLOS D.N.I. N° 13.085.876 por edictos que se publicarán por tres (3) días, en diario local y Boletín Oficial, para que durante el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de su última publicación, comparezca por sí o por apoderado hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo Orlando J. Beinaravicius -Juez- Dra Alejandra Piedrabuena - Secretaria. Resistencia, 22 de octubre de 2015.

Dra. Patricia Morgan
Secretaria

R.N° 161.253 E:4/11 V:9/11/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez titular, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, cita por treinta días a herederos y acreedores BELLONI, LUIS OMAR, D.N.I. N° 12.938.067, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**BELLONI, LUIS OMAR s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 830/15. Publíquese por tres días. Villa Ángela, Chaco, 25 de septiembre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 161.254 E:4/11 V:9/11/15

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4to piso, de la ciudad de Charata - Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante Lorenzetti Cirilo, DNI: 14.395.517, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**LORENZETTI, CIRILO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N°: 376, AÑO 2015, a bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, abogada-secretaria. Charata-Chaco, 08 OCT 2015.

Dra. Silvia Milena Macias

Abogada/Secretaria

R.N° 161.256 **E:4/11 V:9/11/15**

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante: HAYDEE MANSILLA, DNI: 9.276.042, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**MANSILLA HAYDEE S/ SUCESORIO**", EXPTE N° 267/2015, a cargo de la Secretaría N° 2 Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF. Charata-Chaco, 30 SEP 2015.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria

R.N° 161.257 **E:4/11 V:9/11/15**

>*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en Avenida Laprida N° 33. Torre I, Piso 3, ciudad, en autos: "**DUARTE, EFRAIN s/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 8132/15, cita por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días a herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por el causante: EFRAIN, DUARTE, M.I.: 7.449.504, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de octubre de 2015.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.N° 161.267 **E:4/11 V:9/11/15**

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don GIMENEZ BENITEZ Gerardo, DNI N° 10.026.936, fallecido el 06/03/2015, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**GIMENEZ BENITEZ GERARDO S/Sucesorio**", (Expte. N° 227/15), bajo apercibimiento de ley. J. Castelli, Chaco, 29 de octubre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.N° 161.270 **E:4/11 V:9/11/15**

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4to piso de la ciudad de Charata - Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por los causantes: Hector Francisco Ramirez, M.I.N°: 7.428.777 e Irene Erna Jahns, L.E. N° 1.552.103, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos

caratulados: "**RAMIREZ HECTOR FRANCISCO Y JAHNS IRENE ERNA S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 760/15 bajo apercibimiento de ley.- Secretaría a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario. Charata - Chaco, 11 de agosto de 2015.

Claudio Federico Bernad

Secretario

R.N° 161.258 **E:4/11 V:9/11/15**

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 Sec. 2, Dr. Alejandro Juarez, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don ARRIOLA CASCO Carlos Angel Daniel - DNI 13901942, para que hagan valer sus desechos en autos: "**Arriola Casco Carlos Angel Daniel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.339/13, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1. Secretaría, 26 de octubre de 2.015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 161.284 **E:6/11 V:11/11/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Alejandra Sa, Juez, del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, con domicilio en calle French N° 166 2 p. de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Macho Gladys Noemí s/Cambio de Nombre**", Expte. N°5953/11 cita por dos (2) meses y emplaza por quince (15) días hábiles a quienes en ejercicio de su derecho formulen oposición a la petición de cambio de apellido paterno de GLADYS NOEMI MACHO, DNI N° 13.439.461, en los presentes autos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia - Chaco, 27 de octubre de 2015. Secretaría Civil. Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2.

María Celeste Romero

Abogada/Secretaria

R.N° 161.286 **E:6/11 V:9/11/15**

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica, en los autos caratulados: "**Miranda, Pastora Azucena s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.653/08, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Pastora Azucena MIRANDA, D.N.I. N° 6.607.456, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Presidencia R. Sáenz Peña, 8 de septiembre de 2015. (Fdo.): Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. 02 de octubre de 2.015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 161.287 **E:6/11 V:11/11/15**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder -Juez subrogante-, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, hace saber por dos días, en autos: "**Barrionuevo, Ricardo M. A. y Miró, Alejandra G. c/Municipalidad de Resistencia s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 3.182/09, que el Martillero Luis Basilio Medina, Matrícula Profesional N° 611, rematará el día miércoles 11 de Noviembre de 2015, a las 10,00 hs., en calle Venezuela N° 300, de esta ciudad, los siguiente bienes: 1) Un Aire Acondicionado tipo ventana marca "PHILCO", de 4.500 frigorías aproximadamente con control remoto (Inventario 57.520) y 2) Un Aire Acondicionado de pared marca "ELECTROLUX" de 4.000 frigorías

color gris. Estado de conservación: 1) funcionando, en buen estado de conservación y 2) funcionando, en regular estado de conservación, botonera de comando y rejillas deflectoras rotas, sin toma corriente. Bases y condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% del valor de venta a cargo del comprador, en efectivo, acto de remate. Este monto no integra el precio de venta. Exhibición: Desde las 8 hs., el día de la subasta en el domicilio fijado. Informes: Martillero actuante al Celular 0362-4275624. Resistencia, 29 de octubre de 2015.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Abogado/Secretario

R.Nº 161.288 E:6/11 V:9/11/15

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Nº 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown Nº 249, piso 2º, Resistencia, en autos caratulados: **“Vallejos, Ramón Celidonio s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte Nº 6.812/15, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a patrimonio relicto del causante, don VALLEJOS, Ramón Celidonio, DNI Nº 7.435.367, para que dentro de los treinta días posteriores de la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. 20 de octubre de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.289 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, sito en calle López y Planes Nº 48, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, Sres. Luis Domingo BIANCHI, M.I Nº 5.838.338, y María del Pilar BARRIOS, M.I Nº 4.915.517, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Bianchi, Luis Domingo y Barrios, María del Pilar s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. Nº 6.889/14. Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

Emiliano José Lestani
Abogado/Secretario

R.Nº 161.292 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- El Dr. Sergio Fabián Caballero, Juez de Paz del Juzgado de Segunda Categoría de la localidad de Las Palmas, provincia del Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón s/Nº, de esta localidad, Secretaría a cargo de José Alberto Avalos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Oscar Leandro GOMEZ, DNI Nº 7.899.848 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: **“Gómez, Oscar Leandro s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. Nº 843/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de octubre de 2015.

José Alberto Avalos
Secretario

R.Nº 161.293 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- El Dr. Sergio Fabián Caballero, Juez de Paz del Juzgado de Segunda Categoría de la localidad de Las Palmas, provincia del Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón s/Nº, de esta localidad, Secretaría a cargo de José

Alberto Avalos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Leandro ALVARENGA, DNI Nº 7.442.615, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: **“Alvarenga, Leandro s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. Nº 788/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de septiembre de 2015.

José Alberto Avalos
Secretario

R.Nº 161.294 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, don DELGADO, Ramón Rosario, M.I. Nº 12.555.271, fallecido el día 07 de Octubre de 2014, con último domicilio en Barrio ExCaesa, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; presentarse a estar a derecho en autos: **“Delgado, Ramón Rosario s/Sucesión”**, Expte. 1.100, Año 2015, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº 2. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de junio de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 161.295 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes, don AGUIRRE, Ciriaco Mártires, D.N.I. Nº 3.565.441, y de doña CARDOZO, Nélica, L.C. Nº 6.611.642, los dos con último domicilio en calle 39 e/00 y 000, Bº San Martín, de esta ciudad, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; presentarse a estar a derecho en autos: **“Cardozo, Nélica y Aguirre, Ciriaco Mártires s/Sucesorio”**, Expte. Nº 1747, Año 2012, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº 1. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de abril de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 161.296 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del doña Antonia Gerónima PEREZ de BALDA, L.C. 6.563.870, en los autos caratulados: **“Pérez de Balda, Antonia Gerónima s/ Sucesorio”**, Expte. Nº 197/2014, Sec. Nº 1, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Francisco José Morales Lezica, Secretario; Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, 27 de octubre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 161.297 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, juez del juzgado de Paz Letrado Nº 2, en sito en calle Brown Nº 249, piso 2, Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Roberto Arnaldo, M.I. Nº 5.587.722, por edictos que se publicarán por tres

(3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: “**Pláceres, Roberto Arnaldo s/Sucesorio**”, Expte. N° 5.695/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de octubre de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaría Provisoria

R.N° 161.302 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- Orden Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juzg. Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. Roberto David MEDINA, DNI N° 29.137.756, en autos: “**De La Rosa, Ariadna Lisa por sí y Gamarra, José Alfredo, ambos en repre. de su hijo menor José Elías Gamarra c/Medina, Roberto David y/o Prod. y/o Tenedor y/o Usu. s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accid. de Tránsito**”, Expte. N° 9.692/13, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 31 de julio de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaría

R.N° 161.303 E:6/11 V:9/11/15

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 1° piso, Secretaría de Juzgado a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por otros treinta (30) días, a herederos y acreedores de Sr. Wenceslao ALTAMIRANO, DNI N° 7.623.637, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Altamirano, Wenceslao s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 5.922/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de agosto de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaría

R.N° 161.304 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, Cuarta Circunscripción Judicial, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, piso 4, Secretaría de Juzgado a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, de la ciudad de Charata, cita por tres (3) días y emplaza por otros treinta (30) días, a herederos y acreedores de Sr. Oscar Alcides RUIZ DIAZ, DNI N° 8.587.873, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz, Oscar Alcides s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 825/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de octubre de 2015.

Dra. Fabiana Patricia Núñez
Abogada/Secretaría

R.N° 161.305 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Héctor Alberto FRIAS, D.N.I. N° 6.495.236, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Frias,**

Héctor Alberto s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 550/15 JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 9 de octubre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 161.307 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 piso 2, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Enzo Guido BARBETTI, DNI 12.470.361, citando a herederos y acreedores del causante, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Barbetti, Enzo Guido s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte N° 10.243/15. Resistencia, 22 de octubre de 2015.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaría

R.N° 161.308 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- EL Dr. Haiquel, Omar Emilio, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción, Secretaría única, sito en calle Holzer y Vázquez (Palacio de Tribunales), primer piso, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, en autos: “**Martínez, Wenceslao Ángel Juicio Sucesorio**”, Expediente N°: 501/15-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores y contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de la provincia, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos, los herederos y acreedores del Sr.: MARTINEZ, Wenceslao Ángel D.N.I. N°: 4.700.963. Juan José Castelli, Chaco, 26 de octubre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 161.309 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Ernesto Benigno BLANCO, M.I. N° 07.443.843, y doña Matilde Argentina SVENSON, M.I. N° 3.676.682, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Blanco, Ernesto Benigno y Svenson, Matilde Argentina s/Juicio Sucesorio**”, Expte N° 183 Año 2015. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 22 de mayo de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaría

R.N° 161.310 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: “**Créditos Efectivos SA c/ Gómez, Armando Jesús s/Ejecutivo**”, Expte. N° 8.023/14, notifica por este medio al ejecutado GÓMEZ, Armando Jesús, D.N.I. N° 20.192.829, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 1.026 de fecha: //sistencia, 11 de Septiembre de 2014. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecu-

ción, contra Gómez, Armando Jesús, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de pesos Siete mil seiscientos (\$ 7.600,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil doscientos ochenta (\$ 2.280,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Javier Horacio Custidiano, en las sumas de pesos Tres mil quinientos veinte (\$ 3.520,00) y de pesos Un mil cuatrocientos ocho (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil – texto agregado por Ley 24.432). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 20 de octubre de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 161.316 **E:6/11 V:11/11/15**

————— >*< —————

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del señor Juez, Dr. José Teitelbaum, sito en calle Belgrano N° 768, de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: “**PARRA, Carlos Alfredo s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.887/15, Sec. N° 1, se cita por tres (3) días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Carlos Alfredo PARRA, D.N.I. N° 14.141.241, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la Provincia. Pcia. R. Sáenz Peña, 23 de octubre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 161.317 **E:6/11 V:11/11/15**

————— >*< —————

EDICTO.- Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. José Teitelbaum, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Emilia GROS, M.I. N° 92.657.145, fallecida el día 19 de Julio del año 2010, correspondiente a los autos: “**Gros, Emilia s/Sucesorio**”, Expte. 2.431/14, Sec. 1, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo.: Dr. Francis-

co J. Morales Lezica (h), Secretario Juzgado de Paz Letrado; Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, 9 de octubre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 161.318 **E:6/11 V:11/11/15**

————— >*< —————

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por tres publicaciones y por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don León BOGADO, DNI 7.442.752, en los autos caratulados: “**Bogado, León s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.951/15 del Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, a los efectos de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Dr. Francisco José Morales Lezica, Secretario; Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, 30 de octubre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 161.319 **E:6/11 V:11/11/15**

————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, Sec. N° 2, Chaco: se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SEMENIUK, Ana, M.I. N° 2.945.314, fallecida el 25/05/04, en autos: “**Semeniuk, Ana Vda. de Boczkowski s/Sucesorio**”, Expte N° 1.676, año 2015, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de octubre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 161.320 **E:6/11 V:11/11/15**

————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: “**Lugo, Víctor s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.872/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Sr. LUGO, Víctor, M.I. N° 7.523.487, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de octubre de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 161.321 **E:6/11 V:11/11/15**

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio N° 372 (altos), de esta ciudad de Villa Angela, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. FRANCO, Daniel, DNI N° 7.415.459 para que se presente en autos: “**Vaca, Paula Elva c/ Franco, Daniel s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte, N° 193 Año 2015, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo.: Dra. Patricia N. Rocha, Juez. Publíquese por dos (2) veces. Villa Angela, Chaco, 29 de octubre de 2015.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.324 **E:6/11 V:9/11/15**

————— >*< —————

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30)

días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: ACUÑA, Juan Manuel, DNI N° 16.441.803, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**Acuña, Juan Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 783, Año 2015. Publíquese tres (3) veces. Secretaria, 26 de octubre de 2015.

Dra. Silvina Alige Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 161.325 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Franciscus Elisius Joannes DUWEZ y Jeanne Delphine ADRIENNE de WINTER en Expte. N° 277/15, caratulado: "**Duwez, Franciscus Elisius Joannes y De Winter, Jeanne Delphine Adrienne s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 22 de octubre de 2015.

Dra. Rocío Esther Romero
Secretaria

R.N° 161.326 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- Dr. Carlos Ernesto Acuña, Juez de Paz y Faltas Suplente, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Felipe Neri ALMIRON, M.I. N° 17.670.812, en Expte. N° 134/15, caratulado: "**Almirón, Felipe Neri s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 2 de octubre de 2015.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 161.327 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de HIDALGO, Nicodemo (M.I. N° 2.548.457), y emplazando para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, causa: "**Hidalgo, Nicodemo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.360/15, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º. piso, Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas (Juez), Secretaria de la Dra. Valeria Alejandra Turtola (Secretaria Provisoria). Resistencia, 29 de octubre de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 161.337 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- El DR. JULIAN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria N° 21 a cargo de la DRA. LILIANA NOEMI ERMACORA, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 3º, en autos caratulados: "**VANDI CARLOS ROBERTO C/ MARPEGAN JULIO ERNESTO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 14.041/11, cita y emplaza por quince (15) días a MARPEGAN JULIO ERNESTO, para que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Resistencia, 22 de Junio de 2.015. Dra. Liliana Noemí Ermácora Secretaria.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 161.341 E:6/11 V:9/11/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria - Abogada - Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - 3º. Piso, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. VICENCIO STELLA MARIS, M.I. N° 11.537.052, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación los bienes relictos, en autos: "**VICENCIO STELLA MARIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 4394/15. Resistencia, 27 de octubre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 161.344 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 360, cita por TRES (3) DÍAS y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: YURI BORTNIK, para que los acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**BORTNIK, YURY S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1059 - AÑO 2015. PUBLÍQUESE (3) DÍAS. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 20 de Octubre de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 161.331 E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial, de la Provincia del Chaco, Cr. Ricardo Ramón Pereyra, cita por tres (3) días y emplaza por el término de tres (3) días, al contribuyente DORNELL, Alejandro Antonio, CUIT N° 20-24420240-4, con último domicilio fiscal en Juan Domingo Perón N° 620, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), a fin de notificarse la Resolución Interna N° 79 de fecha 11/02/2015... "Artículo 1º: No hacer lugar a la presentación interpuesta por el contribuyente Alejandro Dornell, CUIT N° 20-24420240-4, con domicilio en calle Juan D. Perón N° 620, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, conforme los Considerando de la presente Resolución"; y Resolución Interna N° 219 de fecha 16/04/2015... "Artículo 1º: SANCIONAR al contribuyente Dornell, Alejandro Antonio, CUIT N° 20-24420240-4, con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 602, de la localidad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, con MULTA DE PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 56.929,66), por aplicación del Art. 2º y Art. 5º inciso a) RG 1660/10, según se detalla en planilla anexa a la presente Resolución Interna". Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c E:6/11 V:11/11/15

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de César Gabriel GIMENEZ PEÑALOZA (a) "gringo", D.N.I. N° 40.736.633, argentino, de 19 años de edad, soltero, con instrucción primaria, ladrillero, domiciliado en paraje Bajo Hondo, de Misión Nueva Pompeya, Chaco, nacido el 19 de abril de

1996 en Misión Nueva Pompeya, Chaco, hijo de Evaristo Peñaloza y de Irma Amelia Vizgarra; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Giménez Peñaloza, César Gabriel, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (art. 119, párrafos 1° y 3° del Código Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 26 de octubre de 2015.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo N° 1 a cargo de la Dra. Ana María O. Fernández, Secretaria a cargo de la Dra. María Silvia Merola, sitio en Obligado 229, planta baja, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Chávez, Oscar Eduardo c/Gómez, Patricia Mariela y/o Farmática S.R.L. s/Tercería de dominio**", Expte. N° 1095/14, cítase a la 3ª citada FARMATICA S.R.L., para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente. Resistencia, 8 de octubre de 2015.

Dra. Mría Silvia Merola
Secretaria

s/c E:6/11 V:9/11/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CHOQUE, Marcelo Hugo (D.N.I. N° 27.271.771, argentino, casado, de ocupación herrero, domiciliado en Mz. 179, Pc. 07, casa 173, B° 180 viviendas, Fontana, Chaco, hijo de Lucio Choque y de Secundina Gonzáles, nacido en Las Palmas, el 10 de enero de 1976, Pront. Prov. N° 530.858 y Pront. Nac. N° U2748702), en los autos caratulados: "**Choque, Marcelo Hugo s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (Juz. de Ejec. Penal N° 2: Declara incompetencia, Expte. N° 232/15)**", Expte. N° 318/15, se ejecuta la sentencia N° 53 de fecha 19.05.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I- Condenando al imputado Marcelo Hugo Choque, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-17024/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II- Fijando... III- Regulando los honorarios... IV- Haciendo lugar... V- Regulando los honorarios... VI- Debiendo notificar... VII- Disponiendo... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann., Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 27 de octubre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GODOY, RICARDO ESTEBAN (alias "CUCHO", D.N.I. N° 33.729.981, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Barrio Santa Clara - Raúl B. Diaz N° 1200, Resistencia, hijo de Ricardo E. Godoy y de Alicia Honorato, nacido en Resistencia, el 9 de octubre de 1986, Pront. Prov. N° 62216 SP y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**GODOY, RICARDO ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-) (Juz. de Ejec. Penal N° 2 -Declara Incompetencia- Expte. 229/15)**", Expte. N° 320/15, se ejecuta la Sentencia N° 108 de fecha 27.07.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas en las presentes actuaciones Expte. N° 1-28474/05 con la impuesta por Sentencia N° 71, dictada por el Juzgado Correccional n° 1, en el Expte. N° 16253/13 y su agregado por cuerda n° 16256/13 de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del Código Penal; IMPONIENDO al condenado RICARDO ESTEBAN GODOY la PENA UNICA DE CINCO (5) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 C.P.), DECLARANDO-LO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 C.P.).... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 23 de octubre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CAMPOS, FACUNDO EDUARDO (D.N.I. N° 34.431.283, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Calle Pellegrini N° 979, Resistencia, hijo de Jorge Eduardo Campos y de Gladys Beatriz Soto, nacido en Resistencia, el 11 de mayo de 1990, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**CAMPOS, FACUNDO EDUARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 328/15, se ejecuta la Sentencia N° 189/15 de fecha 19.10.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado Facundo Eduardo Campos, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE AUTOR (arts. 79, 42, 41 bis y 45 todos del C.P.), ABUSO DE ARMA EN GRADO EN CONCURSO REAL CON DAÑO AGRAVADO (arts. 104 en función con el 55 y 184 inc. 1°, primer supuesto del C.P.), ATEN-TADO AGRAVADO Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL (art. 237 y 238 inc. 4°, en función del 55 del Código Penal), ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 166 inc. 2 y art. 42 segundo párrafo del C.P.), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función con el 42 del C.P.), RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES, EN CONCURSO REAL CON DAÑO CALIFICADO (arts. 239, 54, 89, 55 y 184 inc. 1°, todos del C.P.), a sufrir la pena de SIETE (07) AÑOS Y SEIS (06) MESES de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 1-24102/09 y sus agregadas por cuerdas, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas... Fdo.: Dra. María Virginia Ise. Juez. Dra. Lucía

Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 26 de octubre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:6/11 V:16/11/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Dr. Hugo Orlando Aguirre, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de: Ramón Sergio AVILA, M.I. N° 03.781.785, en autos: "**Avila, Ramón Sergio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.335, F°: 152, Año: 2015, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 26 de octubre de 2015.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 161.347 E:9/11 V:13/11/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Alvaro Darío Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante: María Verilde LOPEZ, DNI: 0.690.042, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: "**López, María Verilde s/Sucesorio**", Expte. 254/15, a cargo de la Secretaría N° 2, Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 18 de septiembre de 2015.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 161.348 E:9/11 V:13/11/15

>*<

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 050/15, caratulado: "**Ramírez, Sergio Alejandro s/Inscripción Matrícula de Martillero Público**", se hace saber por un día, que el señor Sergio Alejandro RAMIREZ, D.N.I. N° 21.345.989 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 3 de noviembre de 2015.

Hugo Guillermo Bel
Presidente

R.N° 161.350 E:9/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Nelina Hirma RAFFIN, M.I. N° 4.334.425, y Juan Carlos LEGUIZAMON, M.I. N° 10.850.487, para que se presenten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Raffin, Nelina Hirma y Leguizamón, Juan Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.507/15. Resistencia, 21 de agosto de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 161.354 E:9/11 V:13/11/15

>*<

EDICTO.- La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Juan Ramón ALEGRE, D.N.I. 10.288.566, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Alegre, Juan Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 269/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, ... de noviembre de 2015.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 161.358 E:9/11 V:13/11/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, secretaria de Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown 249, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Zelaya, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato**", cita por tres (1) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Miguel Angel ZELAYA, D.N.I. N° 10.553.039, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Resistencia, 28 de octubre de 2015.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 161.359 E:9/11/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 30 L.O.J.P. y -F. N° 7.341-), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BELLINI, Fermina, D.N.I. N° 1.913.160, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en autos: "**Bellini, Fermina s/Juicio Sucesorio**", Expte. 989/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 27 de octubre de 2015.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 161.360 E:9/11 V:13/11/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez de Paz de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Angela Ana ZARATE TREPPO, M.I. 3.683.684, en autos: "**Zárate Treppo, Angela Ana s/Sucesorio**", Expte. N° 221/13, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 7 de octubre de 2015.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 161.362 E:9/11 V:13/11/15

>*<

EDICTO.- María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, de esta ciudad, cita a las Sras. MARTINEZ, Rita Soledad, D.N.I. N° 37.046.133, y MARTINEZ, Cristabel Daniela, D.N.I. N° 35.223.999, por dos días, para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Vicézar, María de los Angeles c/Sucesores de Abelino Martínez s/Filiación Pos Morten**", Expte. N° 15.612/10, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparencia. Resistencia, ... de julio de 2015.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 161.363 E:9/11 V:11/11/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, ciudad, en autos: “**Valenzuela, Antonio Alejandro c/Maydana, Aldo Alfredo y Maydana, Marcos Ariel s/Ejecutivo**”, Expte. N° 4.072/13, cita por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por cinco (5) días, a los ejecutados: MAYDANA, Aldo Alfredo, DNI: 12.104.530, y MAYDANA, Marcos Ariel, DNI: 27.001.832, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 29 de septiembre de 2015.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 161.364 **E:9/11 V:13/11/15**

EDICTO.- Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Marcelino SANDI y Delia Ambra QUESADA, en autos: “**Sandi, Marcelino y Quesada, Delia Ambra s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. 1.112 Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 4 de noviembre de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 161.366 **E:9/11 V:13/11/15**

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de Barranqueras (Chaco), sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría actuante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Floricel MARTÍNEZ, D.N.I. N° 7.410.328, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: “**Martínez, Floricel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.035 año 2013, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de septiembre de 2014.

María Alejandra Recchia

Secretaria

R.N° 161.367 **E:9/11 V:13/11/15**

EDICTO.- La Sra. Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría N° 16, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, 3º. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de Julio César LEZCANO, D.N.I. 6.900.121, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Lezcano, Julio César /Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 10.315/15. Resistencia, 23 de octubre de 2015.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 161.369 **E:9/11 V:13/11/15**

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en la calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: “**Municipalidad de la Ciudad de Resistencia c/Duarte, Hermelinda**

María s/Ejecución Fiscal”, 3.358/13, cítase a la ejecutada Hermelinda María DUARTE, D.N.I. N° 1.723.978, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente en el juicio. Not. Dra. Gabriela Pallini, Secretaría N° 2; Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 3 de noviembre de 2015.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

s/c

E:9/11/15

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: “**Píriz, Angel Oscar s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra**”, Expte. N° 9.480/14, que en fecha 07/10/2015 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. PIRIZ, Angel Oscar, DNI N° 17.349.538, argentino, mayor de edad, empleado en relación de dependencia de CASINOS GALA SA, con domicilio real en calle 2 de Febrero N° 955, Barranqueras y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2° Of. 9, de esta ciudad, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco). Interviene como Síndico Titular la C.P. Idalia Elavina Páez, con domicilio en Fray Capelli N° 415, de esta ciudad. Se dispuso además: “Resistencia, 30 de octubre de 2015. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- DECLARAR la quiebra del Sr. Píriz, Angel Oscar, DNI N° 17.349.538, argentino, mayor de edad, empleado en relación de dependencia de Casinos Gala SA, con domicilio real en calle 2 de Febrero N° 955, Barranqueras y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2° Of. 9, de esta ciudad, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco). II.- La causa tramitará por las normas que rigen los pequeños concursos y quiebras (arts. 288 y 289 de la LCQ)... V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría... XV.- PROHIBIR a la fallida hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, líbrense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Policía del Chaco y Prefectura Naval; en los recaudos deberá consignarse como fecha hasta la cual rige la citada prohibición la fecha de presentación del informe general del síndico, de conformidad a lo dispuesto por Disposición N° 000914 de la Dirección Nacional de Migraciones – Ministerio del Interior– de fecha 31/03/11. XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 11 de

febrero de 2016. XVII.- FIJAR el 28 de marzo de 2016 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 09 de mayo de 2016, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119)... XXI.- NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese. Fdo.: Fernando Luis Lavenás, Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 9 de noviembre de 2015.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

c/c E:9/11 V:18/11/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en la calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Municipalidad de la Ciudad de Resistencia c/Dip, Silvia Rossana s/ Ejecución Fiscal**", 42/14, cítase a los ejecutados Silvia Rossana DIP, D.N.I. N° 23.987.365, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que los represente en el juicio. Not. Dra. Gabriela Pallini, Secretaría N° 2; Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 4 de noviembre de 2015.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

s/c E:9/11/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

AUDIENCIA PÚBLICA

**"CONOCER LA OPINIÓN DE LOS USUARIOS
RESPECTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
INTERURBANO DE PASAJEROS DEL ÁREA
METROPOLITANA DEL GRAN RESISTENCIA"**

La Subsecretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el marco del Decreto N° 2915/15, convoca a Audiencia Pública para conocer la opinión de los usuarios del Transporte Público de Pasajeros del Área Metropolitana respecto al servicio, a realizarse el día 25 de Noviembre de 2015 a las 8 hs. en el Salón Obligado, sito en Planta Baja de Casa de Gobierno. Para todas aquellas personas que deseen participar de la Audiencia Pública se comunica que a partir del 9 de Noviembre y hasta el día 20 de Noviembre de 2015, inclusive, se encontrara abierta la inscripción al registro creado al efecto, en la Subsecretaría de Transporte, sita en Avenida Sarmiento N° 1195 de 8.00 a 12.00 hs. De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, podrán inscribirse personas físicas o jurídicas públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra y/o incorporar al trámite información que sea relevante.-

Ing. Luis Riso Patrón

*Subsecretario de Transporte
de la Provincia del Chaco*

s/c E:9/11 V:11/11/15

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 239/2015

Objeto: Adquisición de equipamiento informático compuesto por: **Veinte (20) computadoras** (2Ghz. Memoria DD3-4gb.- HD 500 gb.), **Veinte (20) monitores LED 19"**, **Diez (10) Notebook** (memoria 4 gb. DDR3- disco rígido 500gb.), **Cinco (5) impresoras Láser** (tipo P3015DN), **Cinco (5) computadoras de alto rendimiento** (cuatro núcleos tipo I7, DDR3-1600-16gb., HD de 1TB), **Diez (10) Monitores LED 23"**, solicitado por la Dirección de Informática del Organismo

Fecha y lugar de Apertura: 16 de Noviembre de 2015 en la Administración Tributaria Provincial-Dpto. Compras-Av. Las Heras 95-4° Piso-Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 16 de Noviembre de 2015 a las 10.00 horas en el Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,00).

Valor del pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

Alejandra Desoindre

Jefa Dpto. Compras

s/c E:2/11 V:11/11/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 71/2015

Objeto: Adquisición de medicamentos con destino al Ministerio de Salud Pública. **Decreto 2806/15.**

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones setecientos veintisiete mil (\$ 2.727.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 17 de noviembre de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.11.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 5.11.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/

contrataciones/Contrataciones Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c E:4/11 V:9/11/15

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15

Expte. N° 400-030915-27430-E

OBJETO: "S/RENOVACION DE PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2015".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 04/11/2015 y hasta el día 19/11/2015 a las 10 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$ 999.000,00 (Son Pesos: Novecientos noventa y nueve mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Son Pesos: Cuatrocientos) en papel sellado por ATP.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura (20/11/2015).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día 20/11/2015 a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c

E:6/11 V:16/11/15

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA**

LICITACION PUBLICA N° 72/2015

Objeto: Adquisición de medicamentos oncológicos para el Banco de Drogas de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil (\$ 5.665.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de noviembre de 2015, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.11.2015, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.11.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/

[contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:9/11 V:13/11/15

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
 LOTERIA CHAQUEÑA**

LICITACION PUBLICA N° 406/2015

Objeto: Servicio de limpieza integral de edificios, mobiliarios e instalaciones de todos los inmuebles propiedad de este organismo.

Apertura: Día 18 de noviembre de 2015, a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46, de esta ciudad, al precio de \$ 5.000 (pesos cinco mil), cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia, Chaco, TE 0362-4446750 interno 1089/1106; o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Jorge Emilio Ybarra

Director de Administración

s/c.

E:9/11/15

CONVOCATORIAS

CASA GABARDINI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre del 2015, a las 19 horas, a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2015.
- 3) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 49 (Art. 71 de la ley 19.550).
- 4) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
- 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19.550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, más no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradora el informe de los síndicos".

Rodolfo Daniel Riva

Presidente

R.N° 161.211

E:30/10 V:9/11/15

----->*<-----

POSTAL S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco,

el día 11 de Noviembre de 2015, a las 19,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2014 –Ejercicio N^o. 18–.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

Nota: 1) Para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

César G. Fernández

Presidente

R.N^o 161.212

E:30/10 V:9/11/15

>*<

POSTAL S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 11 de Noviembre de 2015, a las 20,00 horas, para dar tratamiento al siguiente

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Capitalización Aportes Irrevocables.

Nota: 1) Para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

César G. Fernández

Presidente

R.N^o 161.213

E:30/10 V:9/11/15

>*<

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE VILLA ANGELA N^o 33

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones Estatutarias que regulan esta Asociación Civil, la que en su art. 27 prescribe la forma de realización de la Asamblea Ordinaria, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de noviembre de 2015, a las 9 hs., en Sede Social, sito en el Parque Industrial de Villa Angela, a los efectos de considerar los puntos incluidos en el siguiente detalle:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la realización de la Asamblea Ordinaria - Miembros en condiciones de votar. Exhibición

de la publicación a Asamblea en sede, por Boletín Oficial y diario local.

- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial. Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro Anexo de Gastos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados al 30 de junio de 2015.
- 4) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva por diversas causales: a saber incumplimiento art. 17 del Estatuto.
- 5) Fijación de los nuevos valores de cuotas de asociados para ejercicio posteriores al cierre.

Presidente Vicepresidente Revisores de Cuenta

Prosecretario

Nota: De los Estatutos Art. 30: Para sesionar a la hora fijada en convocatoria la Asamblea deberá tener un quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 6.547, su reglamentación y el presente Estatuto.

Sixto Ríos

Presidente

R.N^o 161.346

Darío Roda

Secretario

E:9/11/15

>*<

CONSORCIO CAMINERO N^o 96

“COLONIA LA ESPERANZA” CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N^o 25 de nuestro Estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea anual Ordinaria, para el día 15 de Noviembre del 2015, a las 10 hs., en la sede social, ubicada en Lote 220, del Paraje Buena Vista, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N^o 24, finalizado el 31/07/2015.
- 3) Fijación del valor de las cuotas societarias para cada una de las categorías de socios.
- 4) Altas y Bajas de Socios.
- 5) Nominación de 3 socios presentes para integrar la Comisión Receptora y escrutadora de votos.
- 6) Elección de autoridades dos años de mandato, Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1, Vocal Suplente 2, Vocal Suplente 3, Revisor de Cuentas Titular 2 y Revisor de Cuentas suplente 2, todos ellos por terminación de mandato.
- 7) Proclamación de autoridades.

Héctor Zalazar

Presidente

R.N^o 161.351

E:9/11/15

>*<

CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS

DEL CHACO

Convocatoria Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Círculo de Periodistas Deportivos del Chaco, de acuerdo en lo establecido en los Estatutos, llama a la Asamblea Ordinaria, para el

día 19 de Noviembre del año 2015, a las 20,30 hs., en su sede de Avenida Italia 1146, de la ciudad de Resistencia (Chaco), para tratar los siguientes temas incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para firmar el acta junto al Presidente y secretario.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gasto y Recursos e informes de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2015.
- 3- Renovación total de comisión directiva y revisores de cuenta por terminación de mandato.

Juan José Godoy
Secretario

Carlos A. Bernasconi
Presidente

R.Nº 161.353

E:9/11/15

>*<

CLUB ATLÉTICO VILLA SAN MARTÍN CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Villa San Martín, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Diciembre de 2015, a las 19,30 hs., en la sede del club, calle Saavedra N° 135, de esta ciudad, a fin de considerar los siguientes puntos. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido el quórum estipulado en el estatuto.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos asociados assembleístas para re-frendar el acta de asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2- Explicación de la convocatoria tardía.
- 3- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 4- Ratificación del tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, e informe de los revisores de cuenta del ejercicio cerrado al 31/05/2015.

Dr. Toledo, Daniel Adolfo
Presidente

R.Nº 161.365

E:9/11/15

REMATES

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por un (1) día, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N°: 393, en los autos caratulados: "**Tejerina, Ema Esther c/Cánepa, Analía Elizabeth s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N°: 26/15, rematará: el día 17 de noviembre del año 2015, a las 8,30 horas, en casa N°: 4 del Barrio Instituto, ciudad. Sin base, contado, mejor postor: un (1) televisor tipo LED, marca SANYO, de aproximadamente 32 pulgadas, en funcionamiento y buen estado de uso y conservación, y un equipo de audio marca AIWA MP3- 3 Disc CHANGER de color gris, compuesto de un equipo central y dos parlantes de mismo color, en funcionamiento y buen estado de uso y conservación. Comisión: 10% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa N°: 4, Barrio Instituto, ciudad o Cel. 15467525. General José de San Martín, 3 de noviembre de 2015.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.Nº 161.349

E:9/11/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, hace saber por un día, que el Martillero Público Javier Jovanovich, mat. 444, cuit. 20-21849431-6, rematará el 18/11/15 - 18,00 hs., en Superiora Palmira 653, de esta ciudad: Un aire acondicionado marca CARRIER de 3.000 frigorías en regular estado, sin la tapa frontal Condiciones: Sin Base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10% a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**Cetrogar SA c/Bolaño, Walter s/Ejecutivo**", Expte. 3.219/10, Sec. 1. Informes: Martillero actuante, calle 17 N° 653, Cel. 364-4469009, Sáenz Peña, Secretaría, 27 de octubre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 161.357

E:9/11/15

CONTRATOS SOCIALES

BURATOVICH S.A.C.I.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspectora General de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, Dra. Ibis Monget, en los autos caratulados: "**Buratovich S.A.C.I.A. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio de Renovación de Directorio**", Expte. N° E-3-2013-10675-E, hace saber por un (1) día que, conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/07/13 y Asamblea General Ordinaria Ratificatoria, se ha resuelto renovar el Directorio de la firma BURATOVICH S.A.C.I.A., el cual ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Magdalena Amalia Schlay, D.N.I. N° 13.257.255, domicilio: Avenida Ingeniero Mañanes 495, Gral. San Martín, Chaco, estado civil: casada, profesión: jubilada, con mandato hasta el día 10/07/16. Director Suplente: Nélide Insaurralde de Buratovich, L.C. N° 1.712.590, domicilio: Avenida Italia 1.369, Resistencia, Chaco, estado civil: viuda, profesión: ama de casa, con mandato hasta el día 10/07/16. Conforme lo dispone el art. Décimo Primero del Estatuto Social, la sociedad prescinde de la Sindicatura, de acuerdo con lo previsto por el art. 284 de la ley 19.550. Resistencia, 28 de septiembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos
a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 161.355

E:9/11/15

>*<

B Y C CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**B y C Construcciones S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social**", Expediente número E3-2014-7327-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "B Y C CONSTRUCCIONES S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 26 días del mes de Noviembre de 2014, por los Socios: Sr. Alejandro Rafael Bulatovich, nacido el 04 de Enero de 1960, DNI 13.902.159, de 65 años, argentino, comerciante, CUIT N° 20-13902159-3, con domicilio en Juan B. Justo 2.470, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, divorciado; el Sr. Alejandro Néstor Martín Bulatovich Piovano, nacido el 28 de Noviembre de 1983, DNI 30.483.954, de 31 años, argentino, comerciante, CUIT

N° 20-30483954-7, con domicilio en José P. Navarro 130, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero, y Pablo Daniel Cardozo, nacido el 15 de Agosto de 1979, DNI N° 27.353.332 de 36 años, argentino, comerciante, CUIT 20-27353332-0, con domicilio en calle Lapacho s/n, de la localidad de Margarita Belén, de la Provincia del Chaco, soltero. **Duración - Prórroga.** El plazo de duración de la sociedad será de treinta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. **Objeto.** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada a terceros, sean ellos de existencia física o ideal, y ejecutar directa o indirectamente toda clase de actividades: **Comerciales:** Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados, subproductos y/o mercaderías en general, ya sean de origen alimenticio, agropecuarios, ganaderos, forestales, industriales o para la construcción. **Transportes:** Mediante la explotación y administración de camiones, acoplados y de todo tipo de rodados que se usen para transporte de carga, sea propia o ajena, para traslado dentro y fuera del país. **Agropecuarias:** Mediante la explotación y administración de campos, propios o arrendados, siembra, cultivo, recolección y comercialización de los productos agropecuarios, ya sean textiles, oleaginosos, cereales o forrajeros; cría invernada engorde y comercialización de todo tipo de semovientes. **Construcción:** Realizar por cuenta propia, por orden de terceros, asociados, formando Fideicomiso, UTE y/o cualquier otra modalidad contractual la construcción, remodelación y refacción de edificio en torre, casas, locales comerciales para ventas y/o uso propio, movimiento de suelos, rellenos de terrenos, construir y reparar redes viales y cualquier servicio con máquinas constructoras y viales. **Inmobiliarias:** Administrar inmuebles propios o de terceros, tomar inmuebles de terceros con fines locatarios, comprar, vender y prestar asesoramientos inmobiliarios. El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), dividido en cincuenta cuotas iguales de \$ 1.000,00 (pesos un mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Alejandro Rafael Bulatovich, 29 cuotas, por la suma de \$ 29.000,00 (pesos veintinueve mil); b) Alejandro Néstor Martín Bulatovich Piovano, 15 cuotas, por la suma de \$ 15.000,00 (pesos quince mil), y c) Pablo Daniel Cardozo, 6 cuotas, por la suma de \$ 6.000,00 (pesos seis mil), la sede social queda fijada en Planta Rural identificado como Ch. 35 Pc. 07, Circunscripción XI, de la localidad de Colonia Benítez, del departamento 1° de Mayo, de la Provincia de Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre. Administración de la Sociedad: estará a cargo de Alejandro Rafael Bulatovich y durará hasta su remoción por los señores socios, quienes aceptan el cargo. Resistencia, 5 de noviembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.361

E:9/11/15

BUILDING HG S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**BUILDING HG S.A. s/ Inscripción de Estatuto Social**", Expte. E3-2014-7522-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 108 del 18 de Julio de 2014 y Complementaria N° 44 del 29 de Septiembre de 2015, Christian Erick Gincoff, Argentino, Casado con Josefina Bittel, Empresario, DNI N° 29.418.805, domiciliado en Av. Castelli, de Resistencia, Chaco y Jonathan Gincoff, Argentino, Soltero, Empresario, DNI N° 24.297.997, domiciliado en Sarmiento 233 de Fontana, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará BUILDING HG S.A., estará domiciliada en Arturo Illia 1.539, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: A) Construcción. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; El objeto también comprende la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles relacionados con el sector turístico y hotelero. Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. B) Comercialización al por Mayor y Menor de: 1) Materiales y elementos para la construcción: Operar en la comercialización de artículos de ferretería, maquinarias y herramientas afines, incluyendo compra, venta, financiación, distribución, representación, permuta de revestimientos sanitarios, accesorios y de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. 2) Vehículos, Maquinarias, y Motocicletas: La compraventa, comisión, consignación y explotación de concesionarias de vehículos, utilitarios, maquinarias agrícolas, y motocicletas nuevas y usadas, como así también la compra, venta de repuestos y accesorios y, prestación de servicios de reparación y mantenimiento relacionado con los mismos. 3) Vidrios: Representación de fábricas y cristalerías y prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado, y decoración; 4) Pintura y ferretería: Compra, venta, representación, consignación y distribución de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines. 5) Tabiques y cerramientos: Compra, venta, representación, consignación y distribución de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. 6) Alimentos: La comercialización y distribución de comestibles, lácteos, productos alimenticios envasados, azúcares, bebidas con y sin alcohol su fraccionamiento y distribución. Comercializar, comprar, vender, elaborar, industrializar, distribuir, productos alimenticios derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su

industria frigorífica, y toda clase de vegetales, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera, y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas elaboradas y pre elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. 7) Comercialización de telas, ropa y accesorios: Compra, venta, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería, de calzados. 8) Artículos de Informática y computación: Compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de Insumos, sistemas, programas y equipos de informática y computación. 9) Artículos de Librería: Comercialización de artículos para librerías, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, biromes, portaminas, artículos para escritorios, útiles escolares, de oficina de arquitectura, papeles, hojas cartulinas envoltorios, cintas y adhesivos. C) Marcas: Comercialización de marcas propias, sublicenciar a terceros los derechos de usos de marcas propias a fin de administrar y operar comercialmente el negocio de comercialización de productos alimenticios; servicios conexos y/o complementarios; explotar comercialmente marcas propias mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier otro tipo de retribución, venta de materiales impresos, etc.; transferir tecnología y «know how» mediante planes de entrenamiento y suministro de manuales y otros medios, vinculados al sublicenciamiento de marcas propias. D) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar y en cualquier forma adquirir, enajenar, tomar o dar en locación, prenda, hipotecar o gravar bienes inmuebles, urbanos o rurales, hacer mensuras, realizar loteos, formalizar proyectos y administrar toda clase de bienes de terceros, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. E) Marketing: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: 1) Investigaciones de mercado, socio - económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. 2) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. 3) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. 4) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con las actividades descriptas en los puntos a, b y c. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. F) Transporte: Realizar transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, inclu-

yendo el entrenamiento y contratación de personal para ello, emisión y negociación de guías, cartas de porte y certificados de fletamentos; elaboración construcción armado, carrozado, equipamiento, transformación y reparación de vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. G) Agropecuarias: Explorar directamente por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos. Comercialización, y acopio e intermediación de semillas, cereales y oleaginosas, incorporación y recuperación de tierras áridas, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. H) Mobiliarias: Comprende la explotación y operación del negocio de alquiler de máquinas, equipos, camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. I) Financiera de inversión. Financiar las actividades incluidas en el objeto, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresaria. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni las previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley N° 19550. J) Administración Fiduciaria: Constitución, administración de fideicomisos. K) Industriales: Producción industrial de todos los productos y servicios mencionados precedentemente. L) Comercio Internacional: La Sociedad podrá además, realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. M) Licitaciones: La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente. El capital social se fijó en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) y estará compuesto por cinco mil (5.000) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Christian Erick Gincoff, Argentino, Casado con Josefina Bittel, Empresario, DNI N° 29.418.805, domiciliado en Av. Castelli 46, de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y con Marcelo Adrian Umansky, Argentino, Casado con María Alejandra Marcon, Empresario, DNI N° 23.685.002, domiciliado en Pasaje Uspallata 74, de Resistencia, Chaco, como Director Suplente. La duración del mandato de de 3 años a partir de la inscripción en la Inspección General de las Personas jurídicas y Registro Público de comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 5 de noviembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

*A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.*

R.N° 161.370

E:9/11/15